CONSEJO CONJUNTO DE ADMINISTRACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO REPÚBLICA DOMINICANA-CENTROAMERICA

Decisión del Consejo Conjunto de Administración integrado por Honduras y República Dominicana.

CCA/DEC No 13/2004: Decisión relativa a Reconocimiento Mutuo de Registros de Medicamentos

EL CONSEJO CONJUNTO DE ADMINISTRACIÓN

VISTOS:

La Decisión CCA/DEC No 7/2003 del 3 de Septiembre de 2002 y los artículos 18.01 y su Anexo del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana y Centroamérica.

DECIDE:

- 1. Aprobar la decisión de República Dominicana de adoptar el contenido de la Resolución 93-2002 dei Consejo de Ministros de Integración Económica Centroamericana (COMIECO) y sus anexos, referidas al Reconocimiento Mutuo de Registros de Medicamentos vigente entre El Salvador, Honduras, Nicaragua, y Guatemala, (Guatemala se adhirió a este mecanismo través de la resolución 99-2002 de COMIECO) las cuales serán aplicadas entre Honduras y República Dominicana en el Marco del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y República Dominicana.
- 2. Honduras, a través de la Secretaria de Integración Económica Centroamericana (SIECA), remitirá a la República Dominicana las modificaciones que se suscriban en adelante.

Ju

de tale i in contrada

3. La presente Decisión deberá ser notificada a los demás miembros del Tratado y entrará en vigencia cuando ambas partes cumplan con sus procedimientos legales internos.

Dado en la Ciudad de Washington, Estados Unidos de América a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.

NORMAN GARCIA Secretario de Estado de Industria y Comercio de Honduras SONIA GUZMAN DE HERNANDEZ Secretaria de Estado de Industria y Comercio de la República Dominicana